

LUNES, 31 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 20

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2022-423 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2021.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 3, incorporación de remanente de crédito, del presupuesto del ejercicio de 2021, durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, y se hace público el contenido de la modificación, resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS			
	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	867.780,54 €		867.780,54 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.809.077,68 €	-1.000,00 €	1.808.077,68 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €		0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	256.449,20 €		256.449,20 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y otros imprevistos	21.899,8 €		21.899,82 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	2.419.673,80 €	1.000,00 €	2.420.673,80 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €		0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €		0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €		0,00 €
TOTAL:	5.374.881,04 €	0,00 €	5.374.881,04 €
ESTADO DE INGRESOS			
	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	92.6878,82 €	0,00 €	92.6878,82 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	563.446,55 €	0,00 €	563.446,55 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.315.450,27 €	0,00 €	1.315.450,27 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.815,01 €	0,00 €	1815,01 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	200.000,01 €	0,00 €	200.000,01 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	2.337.290,38 €	0,00 €	2.337.290,38 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL:	5.374.881,04 €	0,00 €	5.374.881,04 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

CVE-2022-423

LUNES, 31 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 20

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Meruelo, 24 de enero de 2022.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

[2022/423](#)

CVE-2022-423